

DEPENDENCIA: DIRECCION DE INGRESOS
OFICIO. DI-167-2019
ASUNTO: RESP-OF-OCEG-790/2019

Etchojoa, Sonora, Octubre 31 del 2019.

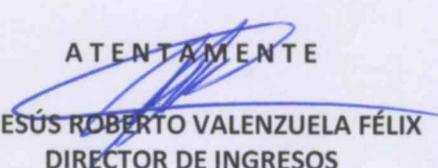
C. L.A.E. JESUS ANTONIO COVARRUBIAS VELAZQUEZ ✓
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
PRESENTE:

Por este conducto reciba un cordial saludo y a la vez para dar respuesta a oficios OCEG-790/2019 de fecha 30 de octubre del 2019, en relación al pliego de observaciones correspondientes a la revisión de ingresos del 02 al 30 de septiembre del 2019 y del 01 al 25 de octubre del 2019 del cuál encontrará respuestas en anexo a los señalados el día 13 de septiembre del 2019 en recibos oficiales 7690 y 7692. Y de las otras observaciones le manifiesto lo siguiente:

En relación a los puntos señalados 1-2-3-4-5-6 sobre desfases en los depósitos efectuados por impuestos estatales-municipales y de prediales le manifiesto como en la otra ocasión que mi responsabilidad no es únicamente recoger el ingreso y depositar, también tengo otra actividad que realizar y no me permite cumplir en tiempo y forma con este cometido y no puedo mandar solo a compañero porque no es recomendable, porque se presta a que se provoque un malentendido por esta razón siempre me traslado con el compañero de labores, una vez que se hayan atendido los asuntos propios de la Dirección a mi cargo.

Sin más por el momento me es grato quedar de usted.

ATENTAMENTE


C. JESÚS ROBERTO VALENZUELA FÉLIX
DIRECTOR DE INGRESOS

c.c.p. C. Profr. Hector Adolfo Corral Quiroz
Tesorero Municipal
c.c.p. archivo



Respuestas Observaciones.

Observación N° 1.-

En el Recibo 7690 del 13 de Septiembre del Presente Año de los cuales se hace la observación se detecta que al momento de realizar su cálculo de Puestos Fijos y Semifijos lo hizo de la siguiente manera:

CALCULO DE LA OBSERVACION:

Calculo del Pago Mensual:

$$84.49 \times 20 \text{ UMA} = 1,689.80 \times 45\% = 760.41 \text{ Total} = 2,450.21 / 12 = 204.18$$

$$204.18 \times 3 = 612.54$$

$$\text{Total 3 Meses} = 612.54$$

Calculo del Refrendo Mensual:

$$\text{Metros Cuadrados: } 3.70 \times 6 = 22.20$$

$$84.49 \times 2 \text{ UMA} = 168.98 \times 45\% = 76.04 \text{ Total} = 245.02 \times 22.20 = 5,439.44$$

$$5,439.44 / 12 = 453.29 \times 3 = 1,359.87$$

$$\text{Total 3 Meses} = 1,359.87$$

Calculo 50% Descuento Por Persona De la Tercera Edad:

Pago Mensual + Refrendo – 50% descuento

$$612.54 + 1,359.87 = 1,972.41 - 50\% = 986.21$$

TOTAL A PAGAR: \$ 986.21

CALCULO EFECTUADO CORRECTAMENTE:

Calculo del Pago Mensual:

$$80.60 \times 20 \text{ UMA} = 1,612 \times 45\% = 725.40 \text{ Total} = 2,337.40 / 12 = 194.78$$

$$194.78 \times 3 = 584.34$$

Total 3 Meses = 584.34

Calculo del Refrendo Mensual:

Metros Cuadrados: $3.70 \times 6 = 22.20$

$$80.60 \times 2 \text{ UMA} = 161.2 \times 45\% = 72.54 \text{ Total} = 233.74 \times 22.20 = 5,189.02$$

$$5.189.02 / 12 = 432.41 \times 3 = 1,297.23$$

Total 3 Meses = 1,297.23

Calculo 50% Descuento Por Persona De la Tercera Edad:

Pago Mensual + Refrendo – 50% descuento

$$584.34 + 1,297.23 = 1,881.57 - 50\% = 940.79$$

TOTAL A PAGAR: \$ 940.79

Recibo a Nombre de: Andrea Cruz Gastelum

Lote N° 17 Metros Cuadrados: $3.70 \times 6 = 22.20$

Ramo: (Venta de Alimentos Preparados)

Mes - Año	Pago Mensual	Refrendo	Sub – Total	Desc – 50%	Total
Oct – 18	194.78	432.41	627.19		
Nov – 18	194.78	432.41	627.19		
Dic – 18	194.78	432.41	627.19		
TOTAL	584.34	1,297.23	1,881.57	-940.79	940.79

Efectuando así las Cuentas Correspondientes tanto como de la observación como del cobro realizado se puede llegar a la conclusión de que en el cálculo hecho por la auditora fue con la Unidad de Medida de Actualización Vigente (UMA) de 84.49 que corresponde al año 2019 y el cobro que se realizo fue del año 2018 por lo tanto la UMA estaba en 80.60 es por ello que las cuentas no coinciden con lo observado.

Se adjunta una tabla en la cual se podrán verificar los valores por año de la UMA:

UMA



La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Información general

Herramientas

Año	Diario	Mensual	Anual
2019	\$ 84.49	\$ 2,568.50	\$ 30,822.00
2018	\$ 80.60	\$ 2,450.24	\$ 29,402.88
2017	\$ 75.49	\$ 2,294.90	\$ 27,538.80
2016	\$ 73.04	\$ 2,220.42	\$ 26,645.04

Valor de la UMA

> El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

Observación N° 2.-

En el Recibió 7692 del 13 de Septiembre del Presente Año de los cuales se hace la observación se detecta que al momento de realizar el cobro de Puestos Fijos y Semifijos lo hizo de la siguiente manera:

CALCULO DE LA OBSERVACION:

Aseo de Calzado.

$$84.49 \times 8 = 675.92 \times 45 \% = 304.16 \text{ Total} = 980.08 \text{ Anual}$$

$$980.08 / 12 \text{ Meses} = 81.67$$

$$81.67 \times 3 \text{ Meses} = 245.02$$

$$\text{Total} = 245.02$$

CALCULO EFECTUADO CORRECTAMENTE:

Venta de Mercería, bonetería y Artesanías.

$$84.49 \times 15 = 1,267.35 \times 45 \% = 570.31 \text{ Total} = 1,837.66 \text{ Anual}$$

$$1,837.66 / 12 \text{ Meses} = 153.14$$

$$153.14 \times 2 \text{ Meses} = 306.28$$

$$\text{Total} = 306.28$$

Efectuando así las Cuentas Correspondientes tanto como de la observación como del cobro realizado se puede llegar a la conclusión de que en el cálculo hecho por la auditora fue en el ramo de Aseo de Calzado por 3 Meses y el cobro que se realizó fue en el ramo de Venta de Mercería, bonetería y Artesanía por 2 Meses que son del 13 de Septiembre al 13 de Octubre: 1 mes y del 13 de Octubre al 13 de Noviembre: 1 mes, es por ello que el cobro no fue por Aseo de Calzado ya que no es un Aseo de Calzado se cobró por el Artesano que es el que se encarga en hacer la reparación del Calzado.



Organo de Control y Evaluación Gubernamental.
 Administrativa.
 Oficio: OCEG 790/2019
 Asunto: OBSERVACIONES POR EL PERIODO DE
 02 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE DE 2019.

"2019: Año del Combate a la Corrupción".

Etchojoa, Sonora, a 30 de Octubre 2019

C. PROFR. HECTOR ADOLFO QUIROZ CORRAL
 TESORERO MUNICIPAL
 PRESENTE:

ATENCION:
 C. JESUS ROBERTO VALENZUELA FELIX
 DIRECCION DE INGRESOS

Que por medio de presente escrito le saludo, y a su vez, hago de su conocimiento el pliego de observaciones, correspondientes a la revisión de ingresos, por el período del 02 de Septiembre al 30 de Septiembre y por el período del 01 al 25 de Octubre, todas del año 2019, las cuales a continuación se enlistan:

POLIZA DE INGRESOS DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE 2019, POR CONCEPTO DE PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS

COBRADO LEY DE INGRESOS 2019

OBSERVACION	IMPTO. BASE	ADIC. 45%	TOTAL	IMPTO. BASE	ADIC. 45%	TOTAL
En Recibo folio número 7690, correspondiente al cobro del citado concepto, se cobró de la siguiente manera	648.83	291.97	940.80	680.14	306.06	986.20

Anteponiéndose al Artículo 80 Inciso a número 1



POLIZA DE INGRESOS DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE 2019, POR CONCEPTO DE PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS

COBRADO

LEY DE INGRESOS 2019

<u>OBSERVACION</u>	<u>IMPTO. BASE</u>	<u>ADIC. 45%</u>	<u>TOTAL</u>	<u>IMPTO. BASE</u>	<u>ADIC. 45%</u>	<u>TOTAL</u>
En Recibo folio número , 7692 correspondiente al cobro del citado concepto, se cobró de la siguiente manera	211.23	95.05	306.28	168.98	<u>76.04</u>	<u>245.02</u>

Anteponiéndose al Artículo 80 Inciso a numero 4

1. En relación a la revisión de la póliza de Ingresos Estatales(SAPI BACOBAMPO) de fecha 12 de Septiembre de 2019, se detectaron ingresos no depositados al día hábil siguiente de su recaudación con un desfase de hasta 02 días por \$,235.00. Por lo cual le solicito justifique el motivo de lo observado, acredite el análisis efectuado por el titular del departamento, con el propósito de determinar la aplicación del recurso en el periodo en que no se depositó y su comprobación, así como los controles establecidos con el propósito de que esta situación no vuelva a ocurrir para que los ingresos recaudados sean depositados con oportunidad. Lo anterior con la finalidad de dar transparencia a la recaudación y posterior ejercicio de los recursos. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos, que resulten responsables de la situación observada.
2. En relación a la revisión de la póliza de ingresos Estatales (SAP I BACOBAMPO) de fecha 27 de Septiembre de 2019, se detectaron ingresos no depositados al día hábil siguiente de su recaudación con un desfase de hasta 04 días por \$739.00. Por lo cual le solicito justifique el motivo de lo observado, acredite el análisis efectuado por el titular del departamento, con el propósito de determinar la aplicación del recurso en el periodo en que no se depositó y su comprobación, así como los controles establecidos con el propósito de que esta situación no vuelva a ocurrir para que los ingresos recaudados sean depositados con oportunidad. Lo anterior con la finalidad de dar transparencia a la recaudación y posterior ejercicio de los recursos. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos, que resulten responsables de la situación observada.
3. En relación a la revisión de la póliza de Impuesto Estatales (SAP 1 BACOBAMPO) de fecha 04 de Octubre de 2019, se detectaron ingresos no depositados al día hábil siguiente de su recaudación con un desfase de hasta 06 días por \$500.00. Por lo cual le solicito justifique el motivo de lo observado, acredite el análisis efectuado por el titular del departamento, con el propósito de determinar la aplicación del recurso en el periodo en que no se depositó y su comprobación, así como los controles establecidos con el propósito de que esta situación no vuelva a ocurrir para que los ingresos recaudados sean depositados con oportunidad. Lo anterior con la finalidad de dar transparencia a la recaudación y posterior ejercicio de los recursos. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos, que resulten responsables de la situación observada.



- 4. En relación a la revisión de la póliza de Impuestos Municipales, de fecha 08 de Octubre de 2019, se detectaron ingresos no depositados al día hábil siguiente de su recaudación con un desfase de hasta 03 días por \$500.00. Por lo cual le solicito justifique el motivo de lo observado, acredite el análisis efectuado por el titular del departamento, con el propósito de determinar la aplicación del recurso en el período en que no se depositó y su comprobación, así como los controles establecidos con el propósito de que esta situación no vuelva a ocurrir para que los ingresos recaudados sean depositados con oportunidad. Lo anterior con la finalidad de darle transparencia a la recaudación y posterior ejercicio de los recursos. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos, que resulten responsables de la situación observada.
- 5. En relación a la revisión de la póliza de Impuesto Predial (Etchojoa) de fecha 10 de Octubre de 2019, se detectaron ingresos no depositados al día hábil siguiente de su recaudación con un desfase de hasta 02 días por \$163.68. Por lo cual le solicito justifique el motivo de lo observado, acredite el análisis efectuado por el titular del departamento, con el propósito de determinar la aplicación del recurso en el período en que no se depositó y su comprobación, así como los controles establecidos con el propósito de que esta situación no vuelva a ocurrir para que los ingresos recaudados sean depositados con oportunidad. Lo anterior con la finalidad de darle transparencia a la recaudación y posterior ejercicio de los recursos. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos, que resulten responsables de la situación observada.
- 6. En relación a la revisión de la póliza de Impuesto Predial (Bacobampo) de fecha 18 de Octubre de 2019, se detectaron ingresos no depositados al día hábil siguiente de su recaudación con un desfase de hasta 02 días por \$1,516.39 y \$2,500.00. Por lo cual le solicito justifique el motivo de lo observado, acredite el análisis efectuado por el titular del departamento, con el propósito de determinar la aplicación del recurso en el período en que no se depositó y su comprobación, así como los controles establecidos con el propósito de que esta situación no vuelva a ocurrir para que los ingresos recaudados sean depositados con oportunidad. Lo anterior con la finalidad de darle transparencia a la recaudación y posterior ejercicio de los recursos. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos, que resulten responsables de la situación observada.

Esto con fundamento en los artículos 88 Fracción I y VII y 7 fracción I y IX de la Ley de Responsabilidades del Estado de Sonora y Artículo 97 de la Ley de Gobierno Municipal, le solicito que, en un tiempo de 03 días hábiles, a partir de la fecha de recibido el presente, solvete las observaciones señaladas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración

Atentamente:
Sufragio Efectivo, No Reelección.


LAE. JESUS ANTONIO COVARRUBIAS VELASQUEZ.
Titular del Organismo de Control y Evaluación Gubernamental.
MUNICIPIO DE ETCHOJOA

C.c.p. Archivo